

ludado por la actora y la autorización concedida a los abogados defensores.- Notifíquese. f) Dra. Beatriz Suárez Armijos. Juez. Lo que comunico a Ud., para los fines de ley, previniéndole que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Srta. Alicia Guerrón Salazar SECRETARIA Hay un sello A.A./2190

JUICIO: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO NRO. 537-05 ACTORA: HILDA YOLANDA BE-TANCOUR RODRIGUEZ DEMANDADO: RAMON ATILIO TORRES MERA JUEZ: DR. EDGARDO LARA AVE-ROS SECRETARIA: SRA: ALICIA FA-REZ ROMERO CUANTIA: INDETERMINADA Jer.

PROVIDENCIAS:

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- San-to Domingo de los colorados, a 02 de Agosto del 2005, las 10h30.- Avoco conocimiento en la presente causa en virtud del sorteo realizado.- En lo principal, previo a proveer lo que fuera la Ley, la actora comparezca al des-pacho en cualquier día y hora há-bil a reconocer su firma y rúbrica puesta al pie de la demanda.- Hágase saber. f) Dr. Edgardo La-ra

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- San-to Domingo de los Colorados, a 08 de Agosto del 2005.- las 09h00.- VISTOS.- Una vez que la actora a dado cumplimiento a lo dispuesto en decreto anterior, la demanda que antecede es clara y reúne, los requisitos legales.- en consecuencia es procedente el trámite de juicio verbal sumario de divorcio, por tanto cítese al demandado conforme se solli-cita en el libelo inicial, a quien se le entregará la copia simple de la demanda y providencia recaída en ella para los fines legales.- Atento el juramento rendido por la actora y de conformidad a lo establecido en el Art. 82 del Có-digo de Procedimiento Civil en vi-gencia y Art.119 del Código civil, cítese al demandado señor RA-MON ATILIO TORRES MERA, por la prensa mediante tres publica-ciones mediando entre una y otra publicación ocho días hábiles por lo menos, en uno de los diarios de mayor circulación que se edi-tan en esta ciudad y en la ciudad de Quito.- Agréguese el docu-mento adjunto.- Tómese en cuen-ta la casilla judicial señalado y la autorización dada a su defensor.- Hágase saber. f) Dr. Edgardo La-ra

Lo que comunico a usted para los fines legales, previniéndole al de-

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL

Citase con el siguiente extracto de la demanda de divorcio a PATRICIO MARTINEZ TERAN: cuyo tenor es el siguiente: ACTORA: Maria Belén Albuja Munive DEMANDADO: Patricio Martinez Teran

CLASE DE JUICIO: Divorcio No. 597-2005 Dr. Edwin Cevallos OBJETO DE LA DEMANDA: Disolver el vínculo matrimonial JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 18 de Julio del 2005, las 08h15.- Previamente el Apoderado Especial de la demandada Maria Belén Albuja Munive, concurre a esta Judi-catura en tres días y a las ocho horas, ha expresar con juramen-to la imposibilidad de dar con el domicilio o individualidad del de-mandado. Notifíquese.- f) Dr. Ma-río Ortiz Estrella. Juez

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 28 de Julio del 2005, las 14h19.- VISTOS.- La demanda de divorcio que pre-senta MARIA BELEN ALBUJA MUNIVE, por intermedio de su Apoderado Especial JAIME GUI-LLERMO ALBUJA BASANTES, en contra de PATRICIO MARTINEZ TERAN, reúne los requisitos le-gales, en consecuencia se la ad-mite al trámite por la vía Verbal Sumaria prevista en la Sección 23 Arts. 828 y siguientes del Có-digo de Procedimiento Civil. Atenta la aseveración del Apode-rado Especial de la demandante sobre la imposibilidad de dar con el domicilio o individualidad del demandado, cíteselo con un ex-tracto de la demanda y esta pro-videncia por la prensa en uno de los periódicos de mayor circula-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ZENDESIGNER S.A.

La compañía ZENDESIGNER S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 5/sep-tiembre/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.3966

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUI-TO, provincia de PICHINCHA.
2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00. Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DISEÑO DE TODO TIPO, DE MANERA ESPECIAL SE DEDICARA A REALIZAR DISEÑO INDUSTRIAL, DISEÑO DE INTE-RIORES...

Quito, 27 SEP. 2005. Dr. Román Barros Farfán ESPECIALISTA JURIDICO

AC2043017M

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA JULIECHILLOS S.A.

La compañía JULIECHILLOS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón CAYAMBE, el 15/agosto/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.3670

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, pro-vincia de PICHINCHA.
2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.
3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS DEL RAMO GASTRONOMICO TALES COMO RESTAURANTES, CAFETERIAS, PIZZERIAS, BARES, DES-PACHO DE BEBIDAS, HELADERIAS, INCLUIDOS LA PRES-TACION DE TODA CLASE DE COMIDAS POR CUENTA PRO-PIA O DE TERCEROS Y SERVICIOS EN SALONES, RESTAURAN-TES O A DOMICILIO...

Quito, 7 SEP. 2005. Dr. Santiago Morejón Especialista Juridico



AC2042967M